



**“ADQUISICIÓN DE 2.500 LICENCIAS DE
CONducir con TERMOSELLABLE,
QUILLÓN”**

**MODIFICACION DE MIEMBRO COMISION
DE LICITACION PÚBLICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3791 /

QUILLÓN,

25 JUN 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2024;
2. El proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 2.500 LICENCIAS DE CONducir con TERMOSELLABLE, QUILLÓN”**;
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes, para la realización del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 2.500 LICENCIAS DE CONducir con TERMOSELLABLE, QUILLÓN”**;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.418 de fecha 05.06.2024, aprueba Llamado a Licitación Simplificada L1, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, formularios anexos y designa de evaluación.
5. Ficha técnica de requerimiento N°05 de fecha 15.05.2024, emitida por Tesorería Municipal;
6. Preobligación n° 5/446 de fecha 16.05.2024.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°178/2024, de fecha 04.06.2024, suscrito por el Director de Adm. y Finanzas;
8. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
10. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
11. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
13. La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de servicios;
15. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la modificación de miembro de la comisión evaluadora, debido a que el Director de Adm. Y Finanzas Don Gerardo Vasquez Navarrete, se encuentra con Feriado legal, por lo que se requiere el cambio para evaluación de Licitación Pública.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, la comisión de evaluación de propuestas, de la licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN DE 2.500 LICENCIAS DE CONDUCIR CON TERMOSELLABLE, QUILLÓN"**, los integrantes de la comisión de evaluación, por el respectivo subrogante al encontrarse con Feriado Legal, el Director de Administración y Finanzas.

Quedando de la siguiente forma la comisión evaluadora:

NOMBRE	UNIDAD
Bernardo Gajardo Salazar	Director de Administración y Finanzas (S)
Jorge Paredes Paredes	Director de Tránsito y Transporte Público
Patricio Chavez Benavente	Tesorero Municipal (S)
Andrés Gajardo Ávila	Profesional SECPLAN
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal Ministro de Fe

Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algunos de los integrantes, se designaran uno nuevo, mediante decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

BGS//tgm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad